

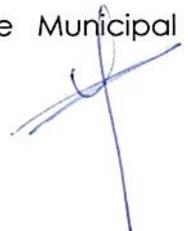
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**ACTA CONSTITUTIVA DEL
COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)
MUNICIPIO DE TOLUCA**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diez horas en punto del día dieciocho de marzo del año 2025, se reunieron en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Toluca sito en Av. Independencia No. 207, Col. Centro, Toluca, Estado de México; Previa convocatoria de CC. Lic. Ricardo Moreno Bastida - Presidente Municipal de Toluca, Dr. José Raúl Naveda López-Padilla - Director del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones, Dr. Daniel Hiram González Mendieta - Jefe de Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA) Toluca, MAHySP. Norma Angélica García Santillán - Directora de Salud y Bienestar Familiar SMDIF-TOLUCA, Lic. Alexis García Rivas Colín - Director de Apoyo a la Juventud, Lic. Celfa Vázquez González - Directora General del Instituto Municipal de la Mujer, Dra. Zulairam Janet Arreola Arreola - Defensora Municipal de Derechos Humanos Toluca, Lic. Jorge Alberto Ayón Monsalve Director General de la Dirección de Seguridad y Protección, Dra. en D. Shantal Zepeda Escobar - 8º Regidora Atención a la Violencia en Contra de las Mujeres, Lic. Janin Esmeralda Carrillo Salgado - Jueza Cívica del Primer Turno del Juzgado Cívico del Alcohólmetero, Mtra. Andrea Ma. del Rocío Merlos Nájera - Directora General de Bienestar Social, Lic. Juan Misael Ramiro Barrera - Titular de la Preceptoría Juvenil Regional de Reintegración Social de Toluca, Dra. Alma González Jiménez - Jefa del CECOSAMA San Mateo, Lic. Ana Lidia Buendía Buendía - Encargada de la Jefatura CECOSAMA San Pablo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos contenidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, así como a los artículos: 31, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6 del Capítulo Primero, 17 del Capítulo Cuarto, 20 del Capítulo Quinto del Bando Municipal Toluca 2025; 2.39. del capítulo noveno del Código Reglamentario Municipal de Toluca; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 27, 28, 29 y 30 de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Comités Municipales Contra las Adicciones, y demás normativas y aplicables a la materia; con el objeto de proceder a la constitución del Comité Municipal Contra Las Adicciones para lo cual se procede en los términos siguientes:

PRIMERO.- El Comité Municipal Contra Las Adicciones, es un órgano colegiado de coordinación y concertación que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones, donde participan las instituciones públicas del H. Ayuntamiento Municipal, las organizaciones de la sociedad civil, así como organismos y empresas privadas relacionadas con el tema, para tal efecto queda integrado de la siguiente forma:

- I. Presidente: Lic. Ricardo Moreno Bastida; Presidente Municipal Constitucional de Toluca, con derecho a voz y voto.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- II. Secretario: Dr. José Raúl Naveda López-Padilla; Director del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones, con derecho a voz y voto.
- III. Secretario Técnico: Dr. Daniel Hiram González Mendieta; Jefe del Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA) Toluca, con derecho a voz y voto.
- IV. Vocales con derecho a voz y voto, quienes serán los titulares del Comité Municipal Contra Las Adicciones:

A las sesiones, se podrá invitar a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria, para aclarar aspectos técnicos, operativos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité Municipal Contra Las Adicciones, quienes tendrán voz, pero no voto.

Los cargos de los integrantes del Comité Municipal contra Las Adicciones, serán honoríficos.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo previsto en los artículos 27, 28 y 30 de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Comités Municipales Contra las Adicciones, y en concordancia con los artículos 9, 11 y 29 del mismo ordenamiento, se establecen las siguientes atribuciones:

Corresponde al Presidente o Presidenta del COMCA:

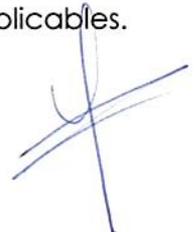
- I. Presidir las sesiones y conducir los debates y deliberaciones del Comité.
- II. Emitir, por sí o por conducto del Secretario Técnico, las convocatorias a las sesiones del Comité.
- III. Apoyar la concertación social en el ámbito de competencia del Comité.
- IV. Firmar las actas de las sesiones del Comité conjuntamente con el Secretario Técnico.
- V. Proponer al Comité la integración de grupos de trabajo.
- VI. Someter al Comité el programa anual de trabajo y los procedimientos de evaluación de las acciones propuestas.

Corresponde al Secretario Técnico o Secretaria Técnica del COMCA:

- I. Elaborar la convocatoria para las sesiones del Comité, misma que deberá ser rubricada por el Coordinador.


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- II. Elaborar el orden del día y remitirla a los miembros del Comité, cuando menos con siete días hábiles de anticipación, así como la documentación correspondiente para las sesiones ordinarias.
- III. Remitir las convocatorias y la información de que trata el punto anterior, con una anticipación de veinticuatro horas en el caso de sesiones extraordinarias.
- IV. Verificar que exista el quórum necesario para llevar a cabo el inicio de las sesiones.
- V. Elaborar las actas de las sesiones del Comité, firmarlas conjuntamente con el Presidente o Presidenta, registrarlas y sistematizar los acuerdos correspondientes.
- VI. Presentar trimestral y anualmente al Comité el informe de actividades que permita evaluar el cumplimiento de los programas nacionales, estatales y el operativo anual.
- VII. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Comité.
- VIII. Proponer al Comité la integración de grupos de trabajo.
- IX. Realizar el control y el seguimiento global de las actividades de los grupos de trabajo.
- X. Someter el calendario de sesiones a la consideración del Comité.
- XI. Conducir las actividades de investigación, desarrollo, actualización y capacitación que correspondan al Comité con apego a los programas y presupuestos aprobados por éste.
- XII. Ordenar y clasificar los estudios e investigaciones que se presenten al Comité y proporcionar a sus integrantes la información y materiales que le requieran.
- XIII. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales encargadas de ejercer las atribuciones para la atención integral al consumo de sustancias psicoactivas en torno a los Programas contra las adicciones señalados en la Ley General de Salud, el Código administrativo del Estado de México y demás disposiciones aplicables.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Corresponde a las vocalías del COMCA:

- I. Emitir opiniones y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.

TERCERO.- Derivado de la constitución de El Comité Municipal Contra las Adicciones se procederá a la elaboración del Reglamento Interior y posteriormente su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno, denominado "Gaceta del Gobierno".

CUARTO. - Las dudas que se susciten con motivo de El Comité Municipal Contra Las Adicciones, serán resueltas por la Secretaría de Salud.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las: diez horas con treinta minutos del día dieciocho de Marzo del año dos mil veinticinco de su emisión, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

VALIDACIÓN DEL COMITÉ

Integrantes del Comité Municipal Contra Las Adicciones

Lic. Ricardo Moreno Bastida
Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Toluca
Presidente

Dr. José Raúl Naveda López-Padilla
Director del Instituto Mexiquense de
Salud Mental y Adicciones
Secretario Técnico

Dr. Daniel Hiram González Mendieta
Jefe de Centro Comunitario de Salud Mental y
Adicciones Toluca
Secretario Técnico Suplente

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Vocales

| Nombre | Cargo | Sexo | | Firma |
|--|--|-------|--------|---|
| | | Mujer | Hombre | |
| Lic. Alexis García Rivas Colín | Director de Apoyo a la Juventud | | X |  |
| Lic. Celfa Vázquez González | Directora General del Instituto Municipal de la Mujer | X | |  |
| Dra. Zulairam Janet Arreola Arreola | Defensora Municipal de Derechos Humanos Toluca | X | | |
| Lic. Jorge Alberto Ayón Monsalve | Director General de la Dirección de Seguridad y Protección | | X | |
| Dra. en D. Shantal Zepeda Escobar | 8º Regidora Atención a la Violencia en Contra de las Mujeres | X | | |
| Lic. Janin Esmeralda Carrillo Salgado | Jueza Cívica del Primer Turno del Juzgado Cívico del Alcohólimetro | X | | |
| Mtra. Andrea Ma. del Rocío Merlos Nájera | Directora General de Bienestar Social | X | | |
| Lic. Juan Misael Ramiro Barrera | Titular Preceptoría Juvenil Regional de Reintegración Social de Toluca | | X |  |
| Dra. Alma González Jiménez | Jefa del CECOSAMA San Mateo | X | |  |
| Lic. Ana Lidia Buendía Buendía | Encargada de la Dirección de CECOSAMA San Pablo | X | |  |

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Vo. Bo.

Dr. José Raúl Naveda López-Padilla
Director del Instituto Mexiquense de
Salud Mental y Adicciones
Secretario Técnico

Elaboró

Dr. Daniel Hiram González Mendieta
Jefe de Centro Comunitario de Salud Mental y
Adicciones Toluca
Secretario Técnico Suplente



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión: Instalación del Comité Municipal Contra las Adicciones Toluca

Fecha: 18 de Marzo de 2025

| No. | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-----|---------------------------------|---|-------|
| 1. | Daniel Hiram Gomez Hernandez | Dirección Ceresma Toluca | |
| 2. | Renteria Martinez David | Dirección General de Gobierno | |
| 3. | Claudia Mondragón Quintero | Dirección General de Gobierno y coordinación política | |
| 4. | Jimenez Garcia Eulogio | Dirección de Gobierno y Consejo | |
| 5. | Miriam Garcia Garcia | Dirección de Gobierno y C.P | |
| 6. | Dr. Karolay Yañez Lopez | Coord. P.C. y B | |
| 7. | Jesus Omar Gonzalez V. | Jefe Depto. Impulso | |
| 8. | Francisco Javier Lopez Atila | Jefe de Jurid. Santacruz Toluca | |
| 9. | Norma Angelica Garcia Sartillon | Norma Angelica Garcia Sartillon Dirección de Salud | |
| 10. | Rolando Jacobo Robles Garcia | Jefe de BYS JRSanitario N/Toluca | |
| 11. | Maria Piedad Benavente C. | Encomisionada SM 46 Juris Pto. San. Tol. | |
| 12. | Dr. Alince Gonzalez Jimenez | Jefe C.ECOSAN Toluca San Mateo | |
| 13. | Miguel Angel Ortega | Jefe de Com. San. Toluca | |
| 14. | | | |
| 15. | | | |
| 16. | | | |
| 17. | | | |
| 18. | | | |